



FeSMC
Andalucía

Sección Sindical Regional
RTVA

Andalucía 15 de febrero de 2021

PRÓRROGA DEL ACUERDO DE TELETRABAJO EN LA RTVA

Este lunes, 15 de febrero, se ha vuelto a reunir la Permanente de Comité Intercentros con la Dirección de la empresa para revisar aplicación de las medidas adoptadas en la reunión del pasado día 1 de febrero para prevenir los contagios de COVID-19 en nuestra empresa y valorar la necesidad de su continuidad o modificación, en función de la evolución de la incidencia acumulada de contagios en Andalucía.

Aunque la situación de la pandemia ha mejorado, aún sigue siendo muy alta la tasa de contagios, por lo que se ha decidido seguir aplicando las mismas medidas de prevención acordadas por otros 15 días más, hasta el próximo 2 de marzo, donde nos volveremos a reunir para evaluar de nuevo la situación y ver si es necesario continuar con las medidas preventivas o modificarlas en el sentido que aconseje la situación del momento.

Hemos exigido a la empresa que se cumplan todas las medidas acordadas porque se ha observado una aplicación irregular del acuerdo dependiendo del departamento y del coordinador, así como que a estas alturas, aún hay solicitudes de teletrabajo sin contestar. También se ha visto que en algunos programas seguía habiendo público. Estas situaciones irregulares pueden facilitar el contagio del COVID-19 por lo que estaremos muy pendientes del cumplimiento del acuerdo y os animamos a que si tenéis algún problema en este sentido, lo pongáis en nuestro conocimiento para subsanarlos lo antes posible.

Desde hoy 15 de febrero, está operativo a través del portal personal de la RTVA el marcaje de los horarios de entrada y salida para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que estén teletrabajando. Para crear un marcaje, primero tenéis que entrar en el portal personal y lo podéis hacer desde un acceso interno de la RTVA o desde un acceso externo. Recuerda que aunque estés teletrabajando, sigues teniendo un horario de trabajo exactamente igual que si lo estuvieras haciendo presencialmente y también se computan las horas extraordinarias. Es **IMPORTANTE PARA TU SALUD** el que fuera de las horas de trabajo desconectes del mismo.

Os recordamos que las medidas aprobadas, y que siguen vigentes hasta su próxima revisión, el 2 de marzo, son:

1- Ampliación del teletrabajo por encima del 60/40 establecido en el citado Pacto de la Mesa General hasta donde sea posible y en las categorías en las que sea posible, sin menoscabo del servicio.

2- Evitar los solapamientos provocados por los turnos de aquellos puestos de trabajo necesarios en la modalidad presencial, de tal manera que se prime el cumplimiento de la tarea encomendada a la presencia obligada en el puesto de trabajo.



FeSMC
Andalucía

■ Sección Sindical Regional
RTVA

3- En base a lo anterior, y siguiendo la recomendación de la propia Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Dirección de la empresa implementará los controles del cumplimiento de jornada de los trabajadores que no desempeñen sus funciones en modo presencial, previa información a la R.L.T.

4- El personal que, en aplicación de las anteriores medidas, no complete su jornada laboral planificada, deberá compensar con tiempo de formación esas deficiencias, que la empresa podrá controlar.

5- Reducción de los aforos en los centros de trabajo hasta un 30%, de acuerdo con las recomendaciones de los técnicos/as del Servicio de Prevención Mancomunado, de las que se dará cumplido conocimiento a los Delegados de Prevención.

6- La empresa se compromete a eliminar el público en los programas, tanto de radio como de televisión, que aún contaran con este elemento de producción, mientras dure esta situación.

7- Creación de “equipos estancos de producción” para aquellas tareas del ámbito informativo que afecten a trabajadores/as de otras áreas. La Dirección de Organización, RR.HH. y SS.GG. coordinará las acciones necesarias con el resto de áreas afectadas para el óptimo cumplimiento de este punto.

8- La empresa ha elaborado un Plan de Contingencias (que ha sido detallado por el Director Técnico y el Director de Producción de CSTV) que contempla la posibilidad de un confinamiento de espacios estratégicos como Control Central TV, Continuidad TV, y Control de Realización TV de los centros de producción de Málaga y San Juan de Aznalfarache, y el uso alternativo de las instalaciones del Pabellón de Retevisión a tales efectos.

9- El próximo día 2 de marzo, como máximo, se revisará en una nueva reunión la aplicación de estas medidas y se podrán adoptar cuantas medidas se acuerden para su corrección si hubiera lugar a ella o la adopción de nuevas medidas.

10- La empresa se compromete a revisar la situación de los trabajadores que hayan solicitado el teletrabajo en base a determinadas patologías y constatar si es necesaria alguna corrección.

Seguiremos informando...



FeSMC
Andalucía



■ Sección Sindical Regional
RTVA